

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, veinticuatro (24) de Mayo del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 084			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2023-136	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS - FESCOOP	SIN NOTIFICAR	INADAMITE DEMANDA	16/05/2023	1	13	
2023-137	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	16/05/2023	1	05	
2023-138	VERBAL -RESTITUCION INMUEBLE-	JOSE ANTONIO GOMEZ	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDDA	16/05/2023	1	12	

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **523e19ebf9e7cddbfc60e5af9e90aafdd0abdf43ed372dcfaaa0afe01648289a**

Documento generado en 19/05/2023 04:43:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>